

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO:BS-FO-046 VERSION: 2 FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA1 de 2

ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 060 DE 2022

PROCESO No:

SS22-070

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO

MEOZ.

CONTRATISTA:

JUAN SEBASTIAN PARRA CHARRIS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR INICIAL:

\$69.628.000

ADICION 1 VALOR:

\$13.925.600

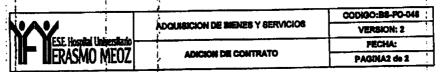
ADICION 1 PLAZO:

UN (1) MES - HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022

ADICION 2 PLAZO:

UN (1) MES - HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022

Entre los suscritos: MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9, con domicifio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JUAN SEBASTIAN PARRA CHARRIS, identificado con la CC. No. 1.020.758.145 de Bogotá, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 060 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 060 de 2022, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS EN OTORRINOLARINGOLOGIA PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ. por valor de \$69.628.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2022, con plazo hasta el 30 de junio de 2022. 3) Que según adición No 01, el contrato se adicionó en valor por \$13.925.600 y en tiempo por un mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 31 de julio de 2022 y ejecutado en el 83,33%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en que debido a la suspensión de actividades durante el mes de julio por el especialista existen suficientes recursos disponibles del valor del contrato en mención, por tal razón se requiere ampliar el plazo de ejecución contractual, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de servicios de salud, en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el contrato No. 022 de 2022, por el término de UN (1) MES más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA. Adiciónese el contrato No. 022 de 2022, ampliando el plazo del contrato en un (1) mes más; para una duración total del contrato de siete (7) meses, cómputo que se extiende hasta el 31 de agosto de 2022. CLAUSULA



SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantias exigidas al contratista por el tiempo aqui fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sextia del contrato No. 060 de 2022. CLAUSULA TERCERA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 060 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en das (2) ejamplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 2 9 JUL 2022

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

GUEL TONNO BOTTA FERNANCE

JUAN SEBASTIAN PARRA CHARRIS Especialista en Otoninolaringología

Revisó y Aprobó: Jorge Dáville Luma, Coordinador Acticaled GABYS Proyectó: Angélica Maria Chaparro Culstent, Abogada Acticaled GABY